ACTA DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 30 de diciembre de 2021 y siendo las 16:11 horas, se reúne el Concejo Municipal, con la asistencia de su presidenta y alcaldesa doña Lorena Facuse Rojas y de los señores, señoras y señoritas concejales/as, doña Orfilia Castro Tobar, don Luis Leiva Godoy, doña Roxana Muñoz Daza, doña Sara Miranda Carquín, doña Daniela Tapia Gómez y doña Josefina Osorio Oviedo. Y en calidad de ministro de fe como secretario municipal (S) don Jorge Salgado Martínez.

TEMA DE TABLA

1. Modificación Presupuestaria Municipal N°8

La alcaldesa señora Facuse Rojas, presenta ante el Concejo Municipal para su votación, debido a que fue analizada en sesión de la Comisión de Régimen Interno, la modificación al presupuesto municipal Nº8, contenida en el Memorándum Nº600/1344/2021 de la Secplan, el que se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

Al no haber observaciones, se somete a votación la moción.

ACUERDO Nº090

El Concejo Municipal aprueba por mayoría, ante el rechazo de las concejalas señorita Castro Tobar, Tapia Gómez y Osorio Oviedo, las modificaciones al presupuesto municipal Nº8, contenidas en el Memorándum Nº600/1344/2021 de la Secplan, siguientes:

Ingresos:

ITEM	DENOMINACIÓN	AUMENTO ($)	DISMINUCIÓN ($)
115-03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	12.000.000	
115-03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	7.700.000	
115-03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	26.900.000	
115-03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	135.500.000	
115-03-01-003-003-000	PROPAGANDA		10.000.000
115-03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	22.700.000	
115-03-01-003-999-002	BNUP ENROLADAS	110.000	
115-03-01-003-999-003	BNUPFUERA DE ROL		8.656.741
115-03-01-003-999-004	OTROS	73.000	
115-03-01-003-999-005	MANTENCION DE FERIAS Y PERSAS	1.673.000	
115-03-02-999-000-000	OTROS	8.200.000	
115-03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO	322.000.000	

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

	TERRITORIAL - ART. 37 D.L. Nº 3.063 DE 1979		
115-06-03-000-000-000	INTERESES	6.039.000	
115-08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRÁNSITO		48.000.000
115-08-02-001-002-000	MULTAS TAG DE BENEFICIO MUNICIPAL JPL		5.000.000
115-08-02-001-003-000	MULTAS ART.42 DECRETO 900 DE 1996 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		7.000.000
115-08-02-001-003-000	MULTAS ART.42 DECRETO 900 DE 1996 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		8.000.000
115-08-02-001-999-001	OTRAS TTO ASEO DOMICILIARIO	17.235.000	
115-08-02-001-999-002	MULTAS DE PATENTES COMERCIALES	10.256.000	
115-08-02-001-999-003	OTRAS MULTAS J.P.L.		12.000.000
115-08-02-001-999-004	OTRAS MULTAS	15.552.000	
115-08-02-002-002-000	MULTAS ART. 14 Nº 6 INC. 2º LEY Nº 18.695 - MULTAS TAG	7.637.000	
115-08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	1.512.000	
115-08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL		198.000.000
115-08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	14.720.000	
115-08-02-008-000-000	MULTAS E INTERESES	5.760.000	
115-08-99-999-001-000	OTROS	6.460.000	
115-08-99-999-003-000	OTROS INGRESOS FARMACIA POPULAR	22.630.000	
115-12-10-001-000-000	POR DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO		35.000.000
115-12-10-002-000-000	POR PERCIBIR DE PATENTES		23.000.000
115-13-03-002-001-116	PMU MEJORAM DE ALUMBRADO PUBLIC P. INTERIOR POB. CARD. RAUL SILVA HENRIQUEZ COM CERRILLOS	59.999.741	
	TOTALES	**704.656.741**	**354.656.741**
	TOTAL AUMENTO INGRESOS	**350.000.000**	

Gastos:

ITEM	DENOMINACIÓN	AUMENTO ($)	DISMINUCIÓN ($)
215-21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	25.000.000	
215-22-04-006-000-000	FERTILIZANTES INSECTICIDAS FUNGICIDAS Y OTROS	4.353.000	
215-22-05-001-001-000	CONSUMOS BASICOS ELECTRICIDAD	2.000.000	
215-22-05-001-002-000	CONSUMO ALUMBRADO PUBLICO	165.000.000	
215-22-05-002-001-000	AGUA	2.000.000	
215-22-05-004-000-000	CORREO	20.000.000	
215-22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	25.000.000	
215-22-08-001-003-000	DISPOSICION FINAL DE R.S.D.	100.000.000	

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

215-22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	2.000.000	
215-22-08-003-001-000	CONV. DE MANT. PARQUES Y JARDINES		135.709.741
215-22-08-007-000-000	PASAJES FLETES Y BODEGAJES	5.000.000	
215-22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	25.000.000	
215-22-08-999-016-000	OTROS	28.000.000	
215-24-03-092-002-000	MULTAS ART. 14 N° 6 INC. 2° LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	7.637.000	
215-24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	14.720.000	
215-31-02-004-168-000	PMU MEJORAM DE ALUMBRADO PUBLIC P. INTERIOR POB. CARD. RAUL SILVA HENRIQUEZ COM CERRILLOS	59.999.741	
	TOTALES	**485.709.741**	**135.709.741**
	TOTAL AUMENTO GASTOS	**350.000.000**	

Fundamentos:

De la concejala señorita Osorio Oviedo: Hoy en la Comisión de Régimen Interno el Director de Control nos manifiesta que hay un pequeño error parece que de tipeo respecto de unos ítems y por lo tanto con ese error no podría aprobar la modificación, pero también nos dice que se arregla, se corrige en la modificación N°9.

De la concejala señorita Tapia Gómez: Mi rechazo va fundamentado porque la modificación número 8, en la que revisamos hoy en la Comisión de Régimen Interno y claramente tiene un error y cómo está administración señala siempre que son errores de tipeo donde señala dos cuentas con un mismo saldo y se hacen disminuciones en la misma cuenta de 7 millones y en la segunda en la misma cuenta por 8 millones, lo que quedaría esta cuenta en saldo negativo. Bajo esa concepción entendiendo que nosotros no podemos aprobar modificaciones donde se queden cuentas en negativo yo hago el uso del rechazo para para esta modificación número 8.

2. Modificación presupuestaria N°9

La alcaldesa señora Facuse Rojas, presenta ante el Concejo Municipal para su votación, debido a que fue analizada en sesión de la Comisión de Régimen Interno, la modificación al presupuesto municipal N°9, contenida en el Memorándum N°600/1369/2021 de la Secplan, el que se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

Al no haber observaciones, se somete a votación la moción.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO Nº091

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, la modificación al presupuesto municipal N°9, contenida en el Memorándum Nª600/1369/2021 de la Secplan, siguiente:

Ingresos:

ITEM	DENOMINACIÓN	AUMENTO ($)	DISMINUCIÓN ($)
115-03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	15.000.000	
115-03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	1.200.000	
115-03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	40.000.000	
115-03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	23.500.000	
115-03-01-003-999-002	BNUP ENROLADAS	12.000	
115-03-01-003-999-004	OTROS	1.000.000	
115-03-01-003-999-005	MANTENCION DE FERIAS Y PERSAS	500.000	
115-03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL		18.750.000
115-03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL		31.250.000
115-03-02-999-000-000	OTROS	150.000	
115-08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRÁNSITO		29.000.000
115-08-02-001-003-000	MULTAS ART.42 DECRETO 900 DE 1996 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	2.000.000	
115-08-02-001-999-001	OTRAS TTO ASEO DOMICILIARIO	1.800.000	
115-08-02-001-999-002	MULTAS DE PATENTES COMERCIALES	1.200.000	
115-08-02-001-999-003	OTRAS MULTAS J.P.L.		14.000.000
115-08-02-001-999-004	OTRAS MULTAS	1.500.000	
115-08-02-002-002-000	MULTAS ART. 14 Nº 6 INC. 2º LEY Nº 18.695 - MULTAS TAG	2.300.000	
115-08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	800.000	
115-08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL		12.462.000
115-08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	700.000	
115-08-02-008-000-000	MULTAS E INTERESES	800.000	
115-08-99-999-001-000	OTROS	8.000.000	
115-08-99-999-003-000	OTROS INGRESOS FARMACIA POPULAR	5.000.000	
	TOTALES	**105.462.000**	**105.462.000**

Gastos:

ITEM	DENOMINACIÓN	AUMENTO ($)	DISMINUCIÓN ($)
215-21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	22.000.000	
215-21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	2.000.000	
215-21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	9.000.000	

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	14.600.000	
215-22-09-005-001-000	ARRIENDO DE FOTOCOPIAS		19.350.000
215-24-03-090-001-000	F.C.M. PERMISOS DE CIRCUL. AÑO VIGENTE		31.250.000
215-24-03-092-002-000	MULTAS ART. 14 N° 6 INC. 2° LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	2.300.000	
215-24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	700.000	
	TOTALES	**50.600.000**	**50.600.000**

Fundamentos

De la concejala señorita Castro Tobar: Efectivamente como lo señalaron las concejalas anteriormente había un error en la modificación anterior, se nos hizo saber en la comisión por parte del Director de Control, el cual también nos señala que en esta modificación N°9 se subsana, por lo tanto, también ahí aprovecho de decir que por eso se debió fue mi rechazo anterior y mi aprobación en esta modificación número 9.

De la concejala señorita Tapia Gómez: Entendiendo que esta modificación número 9 subsana el error de tipeo nuevamente de la modificación N°8, yo aprobé esta modificación.

De la concejala señora Miranda Carquín: La propuesta de modificación 8 y 9 renace mayores ingresos y además ajusta gastos varios por cierre del año 2021. Quiero felicitar a los funcionarios que realizan una labor de servicio a la comunidad, sobre todo en mi calidad de funcionaria pública. A su vez quiero expresar mis mejores deseos para nuestra comuna, partiendo por esta mesa, quiero desearles un muy feliz año a todos los concejales y concejalas, a la señorita alcaldesa y a todos mis compañeros y compañeras del servicio de salud central y a todos los vecinos y vecinas de nuestra hermosa comuna, que lo pasen muy bien y feliz año nuevo.

3. <u>Informe al delegado presidencial, Oficio N°5871 de 2021, patentes de alcoholes que requiere la comuna año 2022 N° de patentes que existen actualmente en la comuna.</u>

La alcaldesa señora Facuse Rojas, presenta ante el Concejo Municipal para su discusión, a través de la Jefa del Departamento de Patentes Comerciales doña María Paz Bustamante Zúñiga, la solicitud del Delegado Presidencial, quien indica que el artículo 7º de la ley de alcoholes exige un número limitado de patentes en la comuna de acuerdo al N° de habitantes (1 por cada 600 habitantes) y según el Censo de Población del año 2017, el número es de 80.832, para el año 2021 la proyección es de 83.541 y para el 2022, que es cuando entra en vigencia el número de patentes limitadas, es de 84.200 habitantes aproximado, agrega que para dicho cálculo se tomaron los datos del INE, por lo cual se definen 135 establecimientos en categorías limitadas: -

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Categoría A: 44 patentes, 100 vigentes; -Categoría E: 6 patentes, 4 vigentes; - Categoría F: 23 patentes, 12 vigentes; - Categoría H: 8 patentes, 8 vigentes.

La propuesta del municipio es tratar de nivelar y llegar a un número de categorías A de botillerías de 96, lo que permita una libre competencias, formalidad, disminuir la concentración de locales en un solo sector, en la categoría E dejar en 10, categoría F en 15 y la categoría H en 14. Lo anterior, considerando el crecimiento de la comuna y de generar espacios de emprendimiento sanos y controlados para este tipo de actividades, en particular la categoría H. La referida moción se encuentra contenida en el Ord. N°404/286/2021 del Departamento de Patentes Comerciales, el que en fotocopia se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

Se pide un mapeo de ubicación de las patentes, dada la concentración existente. Se indica que se remitirá dicho antecedente. Finalmente, se somete a votación la moción.

ACUERDO N°092

El Concejo Municipal aprueba por mayoría, ante el rechazo de la concejala señorita Tapia Gómez, la distribución por categorías de las patentes de alcoholes restringidas en la comuna para el trienio 2022-2025, siguientes:

Categoría	N°
A	96
E	10
F	15
H	14
TOTAL	135

4. Renovación de Patentes de Alcoholes 1er. Semestre 2022

La alcaldesa señora Facuse Rojas, presenta ante el Concejo Municipal para su discusión, a través de la Jefa del Departamento de Patentes Comerciales señora Bustamante Zúñiga, la propuesta de renovar el rol general de patentes de alcoholes, para el período 1er. Semestre 2022, y que los contribuyentes puedan contar con sus patentes vigentes para el pago durante el mes de enero 2022, constando en el Ord. N°404/269/2021 del Departamento de Patentes Comerciales el cumplimiento de los requisitos de aquellas que se indica, con excepción de la patente Rol: 400667, categoría I de restorán, ubicada en Pedro Aguirre Cerda N°5335, giro restorán de turismo del cual se han recibido numerosas denuncias por mala convivencia, por ruidos molestos etc., por lo que se propone no renovarla; restorán de sushi, que está iniciando sus actividades y puede funcionar con la

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

patente anterior, sin embargo fueron notificados que no pueden vender alcohol sin que hayan transferido su patente y cuenten con autorización municipal para funcionar a pesar de que la patente este vigente, además, existen tres contribuyentes roles N°400126 y N°400168 pertenecientes a doña Margarita Ibarra Cañas quien hasta el día de hoy no ha presentado los documentos habilitantes para mantener una patente de alcohol, siendo notificada sin obtener respuesta, por lo tanto la patente, como señala la ley, no puede subsistir. Con respecto a la patente de don Isidoro Aravena Villalobos, por fallecimiento del titular, la ley de rentas y el código tributario dan plazo para mantener actividades por tres años y la sucesión aun no logra la transferencia, por lo que se solicita la anulación. En el caso de la patente rol 400683 de mini mercado, de acuerdo a la modificación de la ley de alcoholes que prohíbe expender alcohol en estaciones de servicio, en este caso en una Copec ubicada frente al aeropuerto, se pide su anulación. Fotocopia del documento antes referido, se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

Se le informa a la concejala señora Muñoz Daza, que una vez caducada una patente no es posible renovarla. La concejala señorita Osorio Oviedo, entrega un listado de firmas de vecinos que indican que no tienen inconvenientes en el funcionamiento del local comercial ubicado en Pedro Aguirre Cerda N°5335.

Finalmente, se somete a votación la moción con la indicación que a los dueños del local ubicado en Pedro Aguirre Cerda N°5335, se les dará un plazo para que subsane y entregue la documentación pendiente.

ACUERDO N°093

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la renovación del rol comunal de patentes contenido en el Ord. N°404/269/2021 del Departamento de Patentes de Alcoholes, para el primer semestre de 2022, y la caducidad de los roles siguientes:

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCION	NUMERO
400126	003096761-5	IBARRA CAÑAS MARGARITA	AVDA.FELIX MARGOZ	115
400168	003096761-5	IBARRA CAÑAS MARGARITA	FELIX MARGOZ	115
400693	002503348-5	ARAVENA VILLALOBOS ISIDORO	EL AROMO	5287
400683	078470800-4	PATRICIO LARRAÑAGA E HIJOS LTDA	CAMINO MELIPILLA	5355

5. <u>Ampliación del Servicio de Recolección de Residuos,</u>

La alcaldesa señora Facuse Rojas, presenta ante el Concejo Municipal para su discusión, a través del Director de Gestión Ambiental don Jaime Quezada Franzetti, la propuesta de, dada la necesidad, renovar por 2 meses, esto es, enero y febrero de 2022, el Servicio de Recolección de Residuos de un camión con 2 bateas para el campamento. Indica que urge contar con el servicio funcionando a partir del 2 de enero del 2022, en las mismas condiciones en cuanto el valor, con la empresa Dimensión S.A. con la cual se mantiene vigente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

el contrato, siendo el costo mensual de $8.680.000.- más I.V.A. y el total de $20.658.400.- I.V.A. incluido. Los antecedentes respectivos se encuentran contenidos en el Ord. N°900/214/2021 de la Dirección de Gestión Ambiental, los que en fotocopia se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

Se informa que esta es la tercera ampliación del contrato, que la vez pasada el concejo aprobó solo por 15 días, hasta el 31 de diciembre por un tema presupuestario y con el presupuesto 2022 se preparan las bases para la licitación pública para este servicio.

La concejala señora Muñoz Daza, observa como fundamento de su voto, no es que sea como desconfiada, pero nuevamente extenderlo, nuevamente con la misma empresa, me suena hasta repetitivo en realidad, yo sé que es sumamente importante y yo de verdad que quiero apoyar siempre a la comunidad y por eso alcaldesa yo le pido que en enero, apenas se pueda hacer la licitación, se haga, porque siento de verdad que no, contrataciones directas y así de nuevo, de nuevo, no, no, de verdad que no me agrada mucho, siento que no está bien la situación, así que yo le pido alcaldesa por favor que se llame a una licitación para poder, yo no digo que esto no sea transparente, pero para mi entender y mi interior yo quiero que esto sea transparente, por favor.

En igual sentido opina el concejal señor Leiva Godoy. Se indica que hay un compromiso de la administración en dar cumplimiento a los plazos señalados.

Finalmente se somete a votación la moción.

ACUERDO N°094

El Concejo Municipal aprueba por mayoría, ante el rechazo de la concejala señorita Tapia Díaz, la ampliación del contrato de CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL", entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa a la empresa DIMENSION S.A., por un período de 2 meses a contar de 3 de enero de 2022, por un monto total de $20.658.400.- (veinte millones seiscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos) I.V.A. incluido, para realizar el servicio extraordinario de arriendo de camión ampliroll con 2 bateas para el retiro y traslado de los residuos sólidos domiciliarios.

Fundamentos

De la concejala señora Muñoz Daza: Apruebo y que quede como fundamento mi inquietud y mi petición.

De la concejala señorita Castro Tobar: Agradecer la presentación del Director de Gestión Ambiental, que la hizo claramente hace unas semanas atrás y en comisión y señalar que efectivamente, como él lo explicó, este es un tema fortuito a propósito de la toma que ha encarecido varios servicios y este es uno de ellos, por lo tanto no

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

es una cosa que estuviera planificada, nadie va a planificar una toma de un año para otro, por lo tanto a eso se debe y felicitar también a la Dirección de Gestión Ambiental. Sé de la transparencia y la probidad con la que trabajan siempre, por lo tanto, agradezco sus gestiones Director y agradezco la claridad que siempre nos da en cada una de las comisiones, así es que felicitar a usted y a todos sus funcionarios porque han tenido mucho trabajo en esta comuna estos últimos años. Tenemos una comuna muy sucia y la verdad es que esta dirección ya no da abasto, siempre con el mismo presupuesto, hace muchos años que viene con el mismo presupuesto, así que ahí se hace lo que está al alcance, así que ese es mi fundamento, muchas gracias Director.

De la concejala señorita Tapia Gómez: Mi rechazo va en la fundamentación de los rechazos anteriores que tienen que ver con todo lo que tiene relación con las ampliaciones de contrato o tratos directos, entendiendo que esas formas a mi punto de vista y en los estándares de máxima transparencia que uno espera no debiera pasar y se deben prever estas solicitudes con mucho tiempo y con mucha más antelación, para eso existen los procesos de licitación y de verdad espero con ansias antes del 15 de febrero que pueda estar lista esa licitación para poder ver y poder tomar la mejor decisión, pero por un tema de transparencia no confío en los tratos directos ni en las ampliaciones de contrato, ya tenemos casos anteriores, incluso casos que esta concejala tiene puesto en Contraloría, para que Contraloría pueda pronunciarse al respecto si se ajustan o no se ajustan a norma, ampliaciones o tratos directos con una misma empresa.

De la alcaldesa señora Facuse Rojas: Yo apruebo esto sobre todo por las condiciones sanitarias en que se encuentran las personas que viven en el campamento, ya que como decía la concejala Orfilia esto va directamente en apoyo para el retiro de basura y por la preocupación que nos merece la gente del campamento y la dignidad de las personas, evidentemente que apruebo, hay cosas que, cuando emergen de manera tan rápida, es difícil poder planificarlas a principio de año, yo lamento que esto no haya estado a principio de año planificado, siendo que el campamento ya existía, así que evidentemente que siempre vamos a mostrar apoyo a la gente que vive ahí y en lo que podamos ayudar, así que por eso apruebo.

6. Convenio Senda

La alcaldesa señora Facuse Rojas, presenta ante el Concejo Municipal para su discusión, a través de la asistente social doña Mabel Páez Lecourt, coordinadora del programa Senda, la propuesta de suscribir el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Cerrillos, cuyo objetivo es impulsar y apoyar técnica y financieramente los programas, proyectos y actividades destinadas a la prevención del consumo de drogas y alcohol, así como la recuperación de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo, en el cual la municipalidad se obliga a ejecutar este convenio desde el 1 de enero al 31 de diciembre 2022 en base a los siguientes programas: Plan nacional elige vivir sin drogas; Programa Senda Previene -EVSD en la comunidad;

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Programa de Prevención PrePARA2; Programa de Prevención Ambiental, Universal y Selectiva "Parentalidad" y Programa Trabajar con Calidad de Vida. Los recursos aportados por Senda corresponden a la suma de $86.925.056 pesos, los cuales se desglosan de la siguiente manera: -Programa Senda Previene -EVSD en la comunidad $27.200.000; -Programa de Prevención PrePARA2 $46.205.056; Programa de Prevención Ambiental, Universal y Selectiva "Parentalidad" $13.520.000 y el total asignado para cada programa será transferido en una sola cuota, cuyo presupuesto es distribuido según ítem presupuestario, a saber: Programa Senda Previene-EVSD en la comunidad, está destinado a gastos en personal, operacionales y actividades; Programa de Prevención PrePARA2, está destinado a personal, gastos operacionales, gastos de actividades y equipamiento; y el Programa de Prevención Ambiental, Universal y Selectiva "Parentalidad" está destinado a personal, gastos operacionales, gastos de actividades y equipamiento. Copia de los referidos documentos, se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

Al no haber opiniones, se somete a votación la moción

ACUERDO N°095

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, la suscripción del Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, para la ejecución de los Programas a)SENDA Previene-EVSD en la Comunidad, b) PrePARA2 y c) Programa de Prevención Ambiental, Universal y Selectiva "Parentalidad", de Transferencia de Recursos por un monto de $86.925.056.-, correspondientes a cada programa por: a) $27.200.000, b) $46.205.056.- y c) $13.520.000.-, respectivamente.

Fundamentos:

De la alcaldesa señora Facuse Rojas: Apruebo y aprovecho de felicitar al equipo Convenio Senda.

De la concejala señorita Castro Tobar: Quiero señalar que me parece un programa bastante interesante que se aplica en los establecimientos en los colegios y solo señalar que algún día me gustaría después de tantos años de concejala, un día nos puedan invitar a constatar en terreno el trabajo que realizan. Lo desconozco, siempre escuchamos en las intervenciones que nos hacen acá en los concejos, pero nunca hemos tenido la posibilidad de poder corroborar este trabajo que me imagino que es re importante para los niños de nuestra comuna, así que con esa inquietud por favor a la encargada. Ojalá que los concejales también puedan tener acceso al trabajo que ustedes realizan.

Del concejal señor Leiva Godoy: Estos programas son bastante importantes para la comunidad no solo escolar, sino que también para todas las familias que están asociadas al problema del consumo de drogas, alcohol, estos aspectos de la salud. Igual hay dos aspectos que yo quiero señalar, que este convenio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

incorpora la posibilidad que el municipio también aporte fondos extras, si es que los aportes que hace Senda no fuesen suficientes, yo creo hay que considerarlo sobre todo para aumentar coberturas en relación a la población que se debe atender, porque este problema no es menor, entonces considerar recursos para eso. Y lo otro, de esos aportes también está el ítem de infraestructura. Yo visité la sala donde están los profesionales de Senda y me parece que están bastante como hacinados, entonces ahí evaluar también la posibilidad de hacer nuevos espacios que dependen de la municipalidad, pensando en el ex Norman Voullieme, ahí probablemente considerar este tipo.

7. Definición de Fechas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal Meses de Enero y Febrero 2022

La alcaldesa señora Facuse Rojas, presenta ante el Concejo Municipal para su discusión, la moción de realizar las sesiones del concejo municipal en el mes de enero del 2022, los días 6, 13 y 20 y en el mes de febrero del 2022, los días 22, 23 y 24. A su vez, consulta la posibilidad de realizar una sesión de concejo extraordinario a principios del mes de febrero para tratar la adjudicación del contrato de áreas verdes, en proceso de licitación, sin contar con la fecha exacta aún porque los tramites propios del proceso a veces pueden sufrir modificaciones o retrasos, dice.

Luego de darse lectura a las fechas que establece el Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, en su artículo 3º, se determina modificarlo fijándose las sesiones para el mes de enero los días 6, 11 y 13 y durante el mes de febrero los días 21, 23 y 25.

La moción fue ratificada sin objeciones por parte de los señores concejales.

8. Suscripción de Contrato para la Adquisición de Tablet para la Educación

La alcaldesa señora Facuse Rojas, presenta ante el Concejo Municipal para su discusión, a través de la Secretaria de Planificación (S) doña Georgina Zamorano Jara, la propuesta de comprar 190 Tablet para los colegios municipales de la comuna, Id de esta licitación 812-73-LE21, a la empresa Aminorte S.A., con una oferta de $28.488.600 con I.V.A. incluido, con un precio unitario de $150.000 por unidad de marca Samsung Galaxy. Enseguida se refiere al proceso de licitación propiamente tal y finalmente a las garantías de los productos a adquirir. Fotocopia de los antecedentes respectivos, se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

Se indica que esta compra está orientada a la renovación en caso que sea necesario y para niños y niñas nuevas y está financiada con fondos SEP 2021.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

La discusión se centró en la forma de reposición de las Tablet por parte de aquellos alumnos/a que las perdieron o se les dañaron por algún motivo.

La Directora de Reemplazo del DAEM doña Evelyn Sepúlveda Cerda aclara las dudas respecto a los plazos para rendir los gastos con los recursos SEP y a la distribución de estos implementos tecnológicos en los establecimientos educacionales.

Finalmente, se somete a votación.

ACUERDO N°096

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, la suscripción del contrato con la empresa AMINORTE S.A., para la "ADQUISICION DE TABLETS PARA EDUCACION CERRILLOS" ID 812-73-LE21, por un valor total de $28.488.600.- (veintiocho millones cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos pesos) impuestos incluidos.

Fundamentos

De la concejala señora Muñoz Daza: Apruebo y quiero felicitar la iniciativa que se hiciera con las tablets alcaldesa, así es que muchas gracias al Departamento de Educación.

De la alcaldesa señora Facuse Rojas: Apruebo y espero que en Cerrillos y ojalá en el país cada vez se genere o se acorte la brecha de la justicia y de la equidad sobre todo en el ámbito de la educación para todos los niños y niñas que sea gratuita y de calidad.

Siendo las 17:56 se da por terminada la sesión.

JORGE SALGADO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA